

# La CIDH otorgó medidas cautelares en favor del gendarme y consideró que se encuentra en una situación de «gravedad»

03/01/2025



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares (No. 1432-24) en favor de Nahuel Agustín Gallo, el gendarme argentino detenido por el gobierno venezolano en diciembre pasado. Lo hizo a través de la resolución 1/2025.

Según el texto de la CIDH, Gallo «se encuentra en una situación de gravedad y urgencia, toda vez que sus derechos a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable en Venezuela».

El organismo le pidió a Venezuela que «adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad

**personal de la persona beneficiaria» y, en particular, que informe si la persona beneficiaria se encuentra bajo custodia del Estado y las circunstancias de su detención; o bien, de las medidas tomadas a fin de determinar su paradero o destino».**

A su vez, solicitó precisiones si Gallo fue presentado «a un tribunal competente para revisar su detención de habersele imputado delitos» e indique «de manera expresa el tribunal que conocería su causa penal» o «las razones por las que no ha sido puesta en libertad a la fecha».

También que le permitan la «comunicación del beneficiario con su familia y representantes legales de confianza dándoles acceso pleno a su expediente penal» si existe.

Para finalizar, la CIDH le pidió al Ejecutivo venezolano para que «informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la presente medida cautelar y así evitar su repetición».